

# ELECCIÓN REPRESENTANTES PADRES DE FAMILIA CONSEJO DE ESCUELA Y CONSEJO DE ESTABLECIMIENTO

Circular 0732 de la AEFÉ del 21 de junio de 2022 referente a las atribuciones, composición y funcionamiento de las diferentes instancias, privilegiando el diálogo y el intercambio en un proceso constructivo y colaborativo, así como las modalidades de designación de sus miembros.



# PRINCIPIOS DE LA ELECCIÓN

- Cada representante legal (padre, madre, tutor) tiene derecho a votar y a presentarse a las elecciones, siempre que tenga la patria potestad sobre el niño que asiste a la unidad educativa.
  - Cada representante legal (padre, madre, tutor) dispone de un voto, independientemente del número de niños inscritos en la unidad educativa.
  - El número de votantes no podrá ser superior a dos por familia. Las listas comprenderán un número máximo de candidatos igual al número de puestos por cubrir o el doble (titular y suplente).
  - En los colegios con los niveles de primaria y secundaria (elección Consejo de Establecimiento), sólo se admitirán las listas que contengan candidatos de ambos ciclos.
  - Los representantes de los padres se eligen por representación proporcional con el resto mayor (**distribuir los puestos entre las candidaturas presentadas en función del número de votos obtenidos por cada una de ellas**).
- $$\frac{\text{Cociente} = \text{N. de votos total}}{\text{escaños}}$$
- $$\frac{\text{Número de votos obtenido por cada lista}}{\text{cociente}}$$

# CRONOGRAMA

**15/02/2024:** Colocado en el hall de ingreso de la lista de electores para el Consejo de Escuela y para el Consejo de Establecimiento.

**26/02/2024:** Entrega en la oficina de secretaría del Director General de las listas de candidatos, que incluirán la firma de cada candidato.

**12/03/2024:** Día de votación a través de pro note, de existir una sola lista, si más de una lista la votación será presencial.

# CONSEJO DE ESCUELA

- Adopta el reglamento interno de la escuela primaria propuesto por el director de Primaria.
- Es consultado sobre todas las cuestiones relativas al funcionamiento y la vida de la escuela primaria, en particular sobre :la estructura pedagógica; la organización del tiempo escolar, el calendario escolar, el proyecto de escuela; proyectos; las cuestiones relativas a la higiene, la salud y la seguridad de los alumnos en el contexto escolar; actividades peri escolares.
  - Se reúne por lo menos una vez por trimestre.



# COMO CANDIDATEAR

- Es obligatorio que los padres de familia que se postulan tengan un hijo escolarizado en Primaria.
- La lista debe contener por lo menos **2 nombres de padres de familia y 30 como máximo** (15 titulares y 15 suplentes).

# CONSEJO DE ESTABLECIMIENTO

- Es el órgano principal que resuelve los asuntos del establecimiento
- Es competente para Primaria y Secundaria en lo que respecta a las cuestiones pedagógicas y educativas del establecimiento.
- Es una instancia tripartita compuesta por un número igual de miembros con derecho a voto de la administración, representantes del personal, representantes de padres de familia y alumnos de Secundaria.
- Se reúne al menos tres veces al año.
- Adopta el proyecto de establecimiento, el reglamento interno, el horario escolar, el calendario, el plan de formación del personal, .
- Emite una opinión sobre el mapeo de empleos (supresión, transformación o creación), sobre las cuestiones relativas a la higiene, la salud y seguridad, y los viajes escolares.



No debe confundirse con el Consejo de Administración del I.F.B.E., en el que se debate toda la organización administrativa y financiera del colegio.

# COMO CANDIDATEAR

- Deben presentar una lista que incluyan padres de familia de Primaria y de Secundaria.
- La lista debe contener por lo menos 2 nombres de padres de familia y máximo 8 (4 titulares y 4 suplentes)
- Es aconsejable que para el nivel de primaria se cuente con 2 titulares y 2 suplentes, uno de inicial y el otro de primaria (CP-CM2).
- Es aconsejable que para el nivel de secundaria se cuente con 2 titulares y 2 suplentes, uno de collège (6ème-3ème) y otro de lycée (2nde-Tle).

# OTRAS INSTANCIAS DONDE PARTICIPAN LOS PADRES REPRESENTANTES UNA VEZ ELEGIDOS EN EL CE

- **CONSEJO DE SECUNDARIA:** El Consejo de Secundaria prepara los trabajos para el consejo de establecimiento en lo que se refiere al nivel de secundaria: organización del tiempo escolar, calendario, etc. **2 padres representantes participan. Este Consejo se reúne por lo menos 3 veces al año.**
- **CONSEJO DE VIDA ESTUDIANTIL CVL:** Es un lugar privilegiado para escuchar e intercambiar ideas entre alumnos, y entre alumnos y miembros de la comunidad educativa. Es la instancia donde se debate todas las cuestiones concretas relativas a las condiciones de vida en la en el establecimiento: la organización del tiempo escolar, desarrollo de proyectos escolares, reglamento interno, cuestiones relacionadas con la infraestructura, la restauración, apoyo a los alumnos, intercambios lingüísticos y culturales, acciones destinadas a mejorar el bienestar de los alumnos y el clima escolar, etc. **1 padre representante forma parte de este Consejo.**
- **CONSEJO DE DISCIPLINA:** Es un procedimiento disciplinario. La convocatoria del Consejo de Disciplina una solución última y cuando un alumno realiza algún hecho gravísimo. Una sola vez en la historia del colegio se reunión este Consejo.
- **EL COMITÉ DE EDUCACIÓN PARA LA SALUD, LA CIUDADANÍA Y MEDIO AMBIENTE (CESCE):** Es un lugar de reflexión, de observación y seguimiento que diseña, pone en práctica y evalúa un proyecto educativo en el ámbito de la prevención, educación para la salud, la ciudadanía y el desarrollo sostenible integrado en el proyecto de establecimiento. Este Comité refuerza los vínculos entre el colegio, los padres y los socios externos.



- El consejo de clase examina :
  - las cuestiones pedagógicas relacionadas con la clase,
  - el comportamiento escolar de cada alumno,
  - las propuestas de orientación y de repetir curso.
- El padre delegado desempeña un papel activo
  - Encuentro con los profesores
  - Contacto con los padres (dirección)
  - Prepara el consejo de clase
  - Interviene durante el consejo
  - Redacta un resumen del consejo de clase (Cuidado con el deber de confidencialidad: no se pueden reflejar casos individuales)

## Composición

El consejo de clase, presidido por el Director General o su representante con:

Los profesores de la clase.

CPE

Dos delegados de padres de alumnos

Dos delegados de alumnos

Se reunirá al menos 3 veces durante el año

## Papel del consejo de clase

El consejo de clase tiene como objetivo tratar las cuestiones pedagógicas relacionadas

con la clase

- **El padre delegado:**



**Portavoz del resto de  
padres/madres en el  
consejo de clase**

Antes del consejo :

- Informar y recoger informaciones

Unos días antes del consejo, solicitar valoraciones y observaciones de padres/madres de la clase representada.

- Contactar previamente los profesores

Si un tema concierne un asignatura en particular, conviene examinarla primero con el profesor en cuestión antes de hacerlo, si fuera necesario, con el conjunto del consejo de Clase

Los padres delegados deben esforzarse en ser objetivos y constructivos, absteniéndose de juzgar los métodos pedagógicos.

# DESIGNACIÓN DE PADRES DELEGADOS PARA EL CONSEJO DE CLASE

- **CRONOGRAMA MODALIDAD**
- En la reunión de padres y profesores a mano alzada o por votación secreta.
- Lunes 19 de febrero a horas 18:00: 6º A-B-C
- Martes 20 de febrero a horas 18:00: 5º, 4º y 3º A-B-C
- Jueves 22 de febrero a horas 18:00: 2nde A y B , 1ère A-B-C y Terminale A y B